

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., dieciocho de octubre de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, y como quiera que el titular del Juzgado debe asistir al Seminario Internacional – Avances del Derecho de Familia que se adelantara los próximos 20 y 21 de octubre de 2022, el Despacho Dispone:

1. REPROGRAMAR la audiencia fijada en auto de 8 de junio de 2022, para el día 27 DE ENERO DE 2023 A LAS 2:00 P.M.

1.1. Por lo anterior, es preciso señalar que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

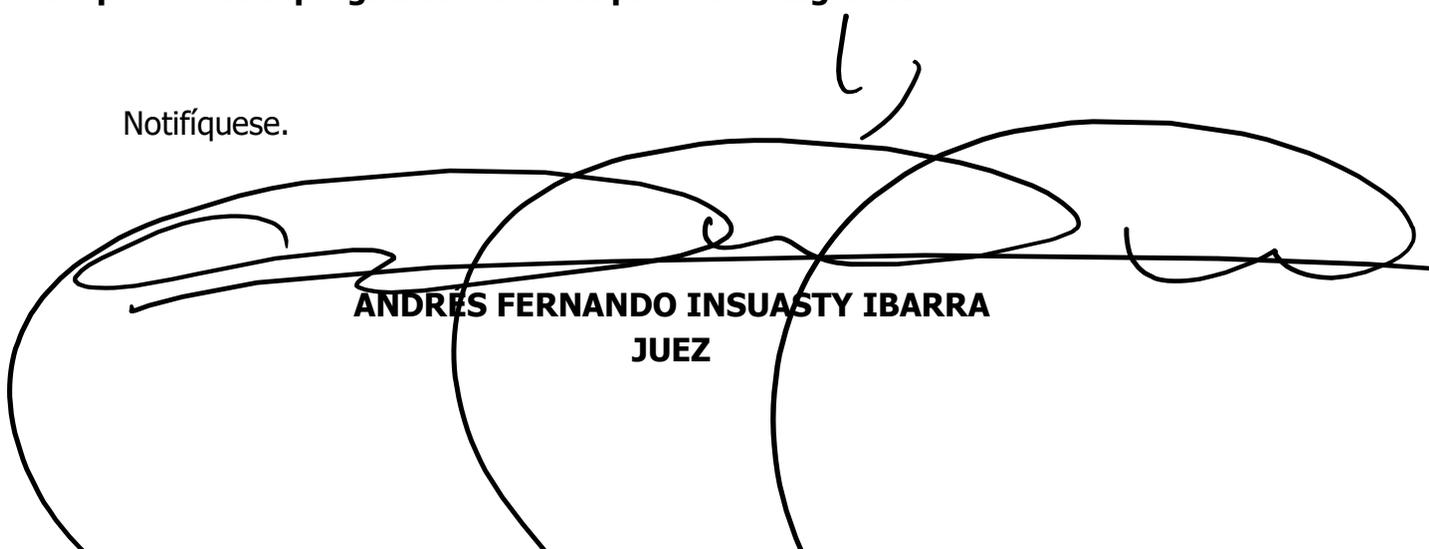
2. En esos términos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma.

3. En atención a la solicitud visible a índice 028, ajustándose a derecho la misma, el Despacho ACEPTA la renuncia al poder presentada por la abogada MARÍA CAMILA TURRIAGO ROMERO, en condición de apoderada judicial de la demandante SHIRLEY JOHANA SAENZ PINZÓN, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso, advirtiendo en todo caso a la solicitante que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado.

3.1. Por lo anterior, REQUIÉRASE a la demandante para que proceda a otorgar poder a un abogado debidamente inscrito que represente sus intereses, como quiera que, ante esta categoría de juzgado y la clase de proceso, no es posible actuar en causa propia. **Comuníquese por Secretaría.**

4. **Secretaría proceda a informar de manera INMEDIATA a las partes respecto a la reprogramación de la presente diligencia.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. _____ a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5db234eee1c4a79e319fb1eacd25fa7843663cef174c7f6d1c9459537e2e651a**

Documento generado en 18/10/2022 01:27:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>